

COMUNICADO 087/23

“Transmisión del folio fiscal del CFDI con complemento Carta Porte en Dispositivo Tecnológico y Documento de Operación para el Despacho Aduanero (DODA)”.

H. Veracruz, Ver., sábado, 30 de diciembre de 2023.

Usuarios de comercio exterior.

Se hace de su conocimiento que, de conformidad con el Resolutivo Tercero de la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023 y anexos 2, 4, 21, 22 y 27, publicada en el DOF el 25 de julio de 2023, las reglas 2.4.12., fracción I, inciso f); 3.1.15., fracción V y 3.1.33., fracción I, inciso g) de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023, en lo relativo a la transmisión del folio fiscal del CFDI de tipo ingreso o tipo traslado, según corresponda, con complemento Carta Porte, serán exigibles a partir del 01 de enero de 2024.

Al respecto, se informa a los usuarios de comercio exterior que el campo para registrar el folio fiscal con complemento Carta Porte ya se encuentra habilitado, tanto en la captura de DODA/PITA que se efectúa mediante el Portal de Trámites y Servicios del Servicio de Administración Tributaria (**Portal del SAT**), como en la transmisión vía Web Service que se tiene destinada para dicho fin.

Transmisión mediante el Portal del SAT

Tanto para DODA como PITA, la captura del folio fiscal a 36 posiciones, se realiza desde la pestaña “CFDI CARTA PORTE”, como se muestra a continuación. Posterior a cada registro, se selecciona la opción “Guardar” y una vez que se ha ingresado el o los folios fiscales correspondientes, se debe dar clic en la opción “Cerrar”.

Documento de Operación del Despacho Aduanero

☒ Despacho Aduanero QR ☐ Despacho Aduanero PITA

+ Datos Generales

+ Pedimentos + Pedimento USA + Contenedores + Número de gafete único + CFDI CARTA PORTE

Deberá seleccionar y firmar al menos un pedimento para generar DODA

+ Pedimentos no integrados DODA

Captura CFDI CARTA PORTE

CFDI CARTA PORTE?

Guardar Cerrar

Lista DE CFDI

CFDI CARTA PORTE	Modificar	Eliminar
... Sin datos		

Transmisión vía Web Service

Para la transmisión del folio fiscal del CFDI con complemento Carta Porte, se deberá considerar la dirección IP o URL pública donde actualmente se envían los datos para la generación del DODA/ PITA.

<https://200.57.3.82:3443/Integracion/WebServiceDodaPita>

La descarga del esquema o contrato puede obtenerse desde la siguiente URL de internet:

<https://200.57.3.82:3443/Integracion/WebServiceDodaPita?wsdl>

Para el envío de la información del folio fiscal del CFDI con complemento Carta Porte, se deberá indicar la etiqueta cfdiCartaPorte dentro del tag cfdisCartaPorte con las siguientes especificaciones:

Tag	Etiqueta	Especificación
<code><cfdisCartaPorte></code> <code><!--Zero or more repetitions:--></code> <code></cfdisCartaPorte></code>	<code><cfdiCartaPorte></code> xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxx <code></cfdiCartaPorte></code>	Se deberá capturar a 36 posiciones alfanuméricas con guiones y pueden generarse tantos registros como sean necesarios.



La declaración en XML de la información del o los folios fiscales del CFDI con complemento Carta Porte, se debe colocar después de la información relacionada a los contenedores, o en su caso, de pedimentos americanos.

```
<contenedores>
  <!--1 or more repetitions:-->
  <contenedor>
    <valorContenedor>?</valorContenedor>
    <!--Optional:-->
    <candados>
      <!--Zero or more repetitions:-->
      <candado>?</candado>
    </candados>
  </contenedor>
</contenedores>
<!--Optional:-->
<pedimentosAmericanos>
  <!--1 or more repetitions:-->
  <pedimentoAmericano>
    <tipoPedimentoAmericano>?</tipoPedimentoAmericano>
    <valorPedimentoAmericano>?</valorPedimentoAmericano>
  </pedimentoAmericano>
</pedimentosAmericanos>
<!--Optional:-->
<cfdiCartaPorte>
  <!--Zero or more repetitions:-->
  <cfdiCartaPorte>?</cfdiCartaPorte>
</cfdiCartaPorte>
<pedimentos>
  <!--1 or more repetitions:-->
  <pedimento>
```

No se omite mencionar que, tanto en el Portal del SAT como en Web Service, no se tiene limitante en la cantidad de folios fiscales con complemento Carta Porte que se deseen registrar, por lo que en el DODA/ PITA generado, se podrán registrar todos los folios relacionados a una misma operación.

Para cualquier duda o comentario respecto a la información contenida en la presente hoja de ayuda, se pone a su disposición los siguientes correos electrónicos: ventanillaunica@sat.gob.mx y contactovucem@sat.gob.mx.